



Redacción y Administración: **Mariano Sanz, 6 y 8 ent.º**  
Teléfono núm. 1.555  
No se devuelven los originales aunque no se inserten

Precio de Suscripción: Cartagena 2 ptas. al mes  
Provincias 9 ptas. Trimestre Extranjero 18 id. trimestre  
Ejemplar 10 céntimos

Cartagena 13 de Septiembre 1931

Año I — Núm. 89

# La República

Diario de la mañana

## RELIEVES

Hoy se viste de gala Cartagena para recibir a un ministro de la República. Y el Ayuntamiento se apresta a formularle determinadas peticiones. Pero ¿y la más importante?  
Nos consta la buena disposición del señor Casares Quiroga hacia nuestro abastecimiento de agua. Buena prueba de ello es la de mantener, a pesar de sus ideas de economía, la subvención de tres millones de pesetas que para este objeto están señaladas en el presupuesto de su departamento. Más puede servir de tanto su influencia!  
Durante la comida, ruéguese que pruebe un sorbo (un sólo sorbo, pues su estómago no podría resistir más) de cualquier de nuestras fuentes. Estamos seguros de que después, ante el Consejo de Ministros, será nuestro más esforzado defensor.

## HA HABLADO EL MAESTRO

Don Mariano Ruiz Funes, el cultísimo catedrático de la Universidad de Murcia y miembro de la comisión constitucional, ha hablado por vez primera en el Congreso. Su voz sabia, sensata, tranquila llenó los ámbitos del salón de sesiones de un alto espíritu de justicia y de patriotismo. La prensa y los diputados reconocen que ha surgido un nuevo gran valor en la España que se reconstruye.

Ya era hora. El señor Ruiz Funes, cuyo talento no nos era desconocido, constituye desde hace tiempo un alto orgullo de la intelectualidad de nuestra Región. Su excesiva modestia, su alejamiento voluntario de la política, restaban un elemento valiosísimo a la madre Patria.

Copiamos la parte de su discurso que se refiere a la fuerza de la democracia y al problema del laicismo. Después de lo que él manifiesta, no queda nada por añadir. Son postulados incontrovertibles. ¡Magister dixit!

La República española es una República democrática. Sé que este primer artículo, que ha suscitado ya varias enmiendas, dará lugar a profundas discusiones, discusiones que irán a descomponerle en los distintos conceptos que le integran, y que surgirá la primera discusión con la primera palabra del artículo: España. La Comisión, al aceptar esta palabra, tiene un argumento que yo he de repetir aquí y que esgrimió en el seno de ella uno de los espíritus más finos y selectos que la integran, Fernando Valera, cuando manifestaba: "Decimos España y no decimos la nación española, porque al decir la nación española pasamos lo español a la categoría de adjetivo, y para nosotros España es un sustantivo."

Si este argumento no valiera, hay otros de índole jurídica que derivan de la propia Constitución. Si la Constitución acepta distintas formas de agrupaciones que nacen de la forma elemental y democrática del Municipio, que ascienden a la provincia y que llegan a la región autónoma, no podía emplearse al comenzar aquella algo que significara otra forma de agrupación más, sino algo que sustancialmente se colocara por encima de esas formas de agrupación, y por eso se ha dicho: España.

Si todavía no estuviera agotado el argumento, se podría repetir que no se prejuzga sistemáticamente el problema en el texto constitucional, porque si el artículo 1.º dice España, después, a través de los distintos preceptos de la Constitución, hay momentos en que, indistintamente, se alude a la nación española.

Es una República democrática. Nos interesaba la afirmación por un criterio realista. Una República que trae el pueblo, una República que impone el pueblo en las urnas, una República que nace de la emoción civil colectiva, una República que es obra de todos los españoles, una República que pudo elaborar el pueblo mismo es, sustancialmente, una República democrática. La declaración estaba hecha por el pueblo y nuestro deber era recogerla.

Pudiera entenderse que el concepto es demasiado restringido. Ya hablaremos del tema cuando se discutan las enmiendas; pero interesa a la Comisión salir al paso de una cosa que tiene una importancia esencial: por qué no se dijo que España era una República liberal y democrática. Se ha entendido que esta afirmación de la esencia liberal quedaba perfectamente concretada en aquellas normas que en otro título, en el segundo, protege los derechos y simboliza las garantías individuales. En ellas, constantemente, se va haciendo esta afirmación de libertad que dota a la República española de esa tónica liberal.

Pero en este primer artículo lo que interesaba, esencialmente, eran dos afirmaciones: una, la del carácter de la República; otra, la del origen del Poder de la República; una, la forma de gobierno que aceptaba España: República demo-

crática; otra, dónde estaba el origen de ese Poder: el origen de ese Poder—afirmamos, y es una consecuencia lógica de la República democrática— está en el pueblo.

¿Por qué no se dice que el origen del Poder es el pueblo? El de la República democrática, un valor esencial con pleno contenido positivo; pero además, con líneas. Quizá es lo más fundamental que se declara en la Constitución, porque yo recuerdo en este momento un concepto de Kenser que estimo esencialísimo para la vitalidad de las democracias. Es aquel en que Kenser, que no es precisamente un democrata, afirma que en la democracia no hay terreno propicio para los que tengan temperamento de jefe. Es el valor sustancial de la República democrática que siendo un Poder de todos, excluye, limita, imposibilita el caudillaje que puede comprometer la vida de la República.

"Todos los poderes emanan del pueblo." Esta afirmación de plenitud civil era necesaria en España, país de tradición pactada, y era necesaria porque con ella nos oponíamos a aquel concepto divino del Poder, que cree que deriva del pueblo inmediatamente; pero que inmediatamente deriva de algo que está por encima de todos. Aquel otro concepto del Poder, que supone que éste es un pacto entre el propio pueblo y la persona que ejerce el Poder. Nosotros necesitábamos definir en la Constitución cuál era en una República democrática el origen del Poder; no era un origen superior, no era un origen pactado; era un origen eminentemente popular.

Era preciso afirmar también el principio de la igualdad de todos los ciudadanos, porque luego un artículo del texto constitucional debía declarar dentro de una República popular y democrática que no surgirían diferencias algunas derivadas de la condición económica, derivadas de la clase social, derivadas de la situación jurídica, etc. Pero este principio de igualdad representaba algo más: representaba y llevaba latente la afirmación de la libertad. Todos los ciudadanos son iguales porque todos los ciudadanos son libres. En el momento en que se constriñía o se limitaba la libertad de unos ciudadanos frente a otros, habría dos categorías de ciudadanos, los ciudadanos a quienes se permite ser libres y los ciudadanos a los que se impide esta libertad, habréis hecho ya ciudadanos desiguales.

Principio de igualdad que era necesario en una Constitución de tipo eminentemente popular; principio de igualdad que debía definirse en España, aunque no fuera más que por desinfectar la atmósfera española, sobre la que gravitaban como miasmas todas las viejas desigualdades históricas de la Monarquía; principio de igualdad, que aunque no fuera más que, como principio ideal y con valor lícito, estaba estaba bien en la Constitución.

Afirmábamos el laicismo, cosa nueva que suena como un a voz de Europa en la dormida conciencia española; afirmábamos el laicismo y lo afirmábamos de un modo rotundo, sin aceptar frases que puedan envolver equívocos. Cuando se dice "el Estado declara su neutralidad en materia religiosa" se afirma ideológicamente que el Estado reconoce varias religiones y no se decide a aceptar una de ellas; se declara, en cierto sentido, que el Estado no permanece indiferente ante la religión ni la desconoce. Nosotros en ese principio, transcripción de un artículo de la Constitución alemana, lo que afirmamos es que el Estado no tiene religión. Nuestro antecedente más remoto y más ilustre puede buscarse en San Pablo: "Religio est libertas". Si la religión es libertad, no interesa al Estado y pertenece a aquel terreno de absoluta autonomía de los ciudadanos en que éstos desenvuelven los poderes de su espíritu en una esfera autónoma, completamente independiente de la acción estatal. Por eso afirmamos el laicismo del Estado; es decir, la libertad de todas las religiones.

## MADRID AL DIA

### TORRES MAS ALTAS SE HAN CAIDO

por JOAQUIN ROMERO MARCHENT

La izquierda catalana, empieza a con vertirse en el pan nuestro de cada tarde parlamentaria. El hemicycle, más que pista del intelecto jurídico y legislativo, se nos muestra como lugar adecuado para el ejercicio de la interrupción. El Parlamento ha perdido la noción del límite ético. Las interrupciones ahogan los discursos. Los payasos empiezan a vencer a los jabalies.

No se sientan demasiado molestos los señores diputados por el concepto que puedan merecernos sus actuaciones. Pero me parece una falta de respeto el interrumpir por gracia a los oradores en el uso de la palabra. Me refiero solo a su educación política, ya que me es conocida su educación social, en la que estoy seguro no puede reprochárseles el comer con los dedos ni el poner los pies encima de las mesas cuando están en visita. Yo sé que lo señores diputados juntan sus tacones al saludar y se ponen a los pies de las señoras cuando se despiden. Sin embargo, cuando Melquiades Alvarez pronuncia un discurso fundamental sobre la Constitución interrumpen en tono grotesco, como si estuviesen presenciando una representación de variedades a cargo del ventrícuco Balder, durante una actuación de don Cleto o de Gaonilla. Y se trata, señores diputados, nada menos que de la Constitución pasando por el tamiz político de un Melquiades Alvarez.

Pero en fin, así están las cosas así hemos de tomarlas o dejarlas como si se tratase de un plato de lentejas.

Dicho esto es justo que pasemos de lleno al objeto de nuestro comentario de hoy. El comentario de hoy que sale hoy, a pesar de haberse sorteado ayer la lotería parlamentaria.

No tiene el Estado una religión y no la tiene por la misma razón que no tiene un credo estético ni un ideal artístico.

La Constitución checoslovaquia enuncia en su artículo 118 que son libres todas las formas del arte y todas las manifestaciones de la ciencia (equivalente enunciar esto a decir que el Estado no tiene un arte o una ciencia), para decir a continuación que son libres todas las opiniones religiosas. Pues si todas son libres, la forma natural de hacer un enunciado de este tipo será decir: todas ellas son libres, todas ellas pertenecen a la conciencia, son fenómenos de conciencia, quedan fuera de la actividad del Estado: el Estado no tiene religión.

Era necesaria esa afirmación en un país cuya última Constitución daba para el Estado una religión oficial; era necesaria la afirmación en un país que tiene como antecedente aquella declaración ingenua de la Constitución de Cádiz, que afirmaba que la religión católica, apostólica y romana sería la religión perpetua de España y que era la única verdadera: era necesaria la afirmación en un país que trataba de articularse en Europa y que luchaba en su Historia con un fenómeno religioso permanente gravitando sobre las conciencias: era necesaria, la afirmación en un país donde la religión tuvo mucho de fetichismo, mucho de ataque, de cartel de lucha, y tuvo poco de fenómeno de conciencia, poco de convicción y poco de respuesta a las dudas metafísicas que atormentaban el espíritu. ¡Que vaya el espíritu a resolver esas dudas, que recobre su auténtico carácter y que piense, además, en que su ambiente favorito es el de la cultura y el de la libertad; que se desapegase de las luchas políticas, que se separe de ellas, que no intervenga en la vida del Estado, que el Estado no tiene religión!

La Redacción y Administración de REPUBLICA, está instalada en la Plaza de Castellón, 6 y 7. Su teléfono es el número 1.555.

Nuestro comentario, nos lleva hacia el señor Torres, miembro de la minoría de izquierda catalana. Pan nuestro de todas las tardes parlamentarias. Pues bien, el señor Torres, precedido de un "señores diputados" conmovedor y con un acento de auténtico paño de Tarrasa, alzó su voz en el hemicycle para ilustrarnos en el sentido de que era la segunda vez que se expresaba en castellano. No podemos pasar de aquí. La esencia sin perfume del resto del discurso del señor Torres, no nos interesa. Lo que sí nos interesa como españoles es que exista en el Parlamento de España un caballero que habló únicamente dos veces en castellano, que es, precisamente, el idioma oficial de España. Sentido paradójico. Pero existe otro punto de falta de elegancia espiritual muy de tenerse en cuenta. Sentimentalmente el alarde de incultura fundamental con que el señor Torres quiso excusar su mala prosa parlamentaria. Creemos irreverente, que un diputado de España alegue, en pleno parlamento, desconocer el idioma oficial de la patria. La patria que ensanchó sus horizontes tras el mar y enseñó a hablar a un mundo.

Estos procedimientos barrocos, tienen un tinte de impertinencia, un poco molesto, por mucho Estatuto que se posea, por mucha emancipación que se pretenda y por muy Torres que se sea. Procedimientos que se nos antojan contractuales, contralógicos y contraéticos.

Torres más altas se han caído, señor Torres, y por este camino, como ocurrió con la la histórica torre vieja de Zaragoza, pese a todas sus predicciones, habrá que derrumbarla.

## La sed de Cartagena

### Nuestra Comisión en Madrid

Esta Alcaldía se complace en comunicar lo manifestado, en conferencia, por el Diputado señor Navarro: "El Ingeniero Ponente señor Lavanda, ha llevado hoy al Consejo de Obras Públicas el proyecto de aguas del Taivilla, conforme había prometido."

En las dos sesiones celebradas, mañana y tarde, sólo se ha hablado de nuestro proyecto, pero por requerir su estudio una amplísima información no ha podido terminarse. En la próxima semana se continuará y se terminará dentro de la misma, quedando por tanto a resolución del señor ministro de Fomento en la citada fecha.

### UN TELEGRAMA

"Acaba terminar sesión Consejo Obras Públicas dedicada estudio informe Ponente asunto Taivilla, continuará sesión próxima. Dicenno quedará despachado semana entrante".

Zafra - Navarro

## La visita del ministro de Marina

Esta tarde, a las 6 1/2, llegará en hidroavión a nuestro Arsenal el Excelentísimo señor Ministro de Marina.

Al dar la bienvenida a tan ilustre huésped, esperamos que su visita se traduzca en beneficios para nuestra ciudad, tan necesitada del apoyo de los altos, poderes de la República.

## RADICALES INCOMPREENSIBLES

Sigue la ofensiva que hacia el Partido Radical, mantiene con tesón un periódico de la localidad. La nota oficiosa que publicamos hace días del Comité de dicho Partido, muy oportuna por cierto, no ha sido interpretada con buen propósito por los elementos que cobijados en el anónimo periodístico se titulan también republicanos radicales.

Nosotros no entramos en el fondo de la campaña por no ser los llamados a ello; ya lo harán con la discreción que les caracteriza los componentes del referido organismo político, pero el defecto característico de la prensa de oír, ver y no callar, nos impide mantener un absoluto silencio, y aunque poco, algo hemos de decir.

## CENTRO DE UNION REPUBLICANA

Se cita a los señores socios a Junta General extraordinaria, que se celebrará el próximo martes, día 15 a las 10 y media de la noche, para elección de Junta Directiva.

EL SECRETARIO.  
F. Pastor

## Importantes declaraciones de Fernando de los Ríos

Madrid, 1 m.

El ministro de Justicia, hablando hoy con los periodistas, les ha manifestado, que actualmente se ocupa de perfeccionar el discurso que pronunciará el día quince, en el acto de la apertura de los Tribunales.

Hi discurso, dijo de los Ríos, constará de tres partes.

La primera, será puramente doctrinal. La segunda, tratará de la organización jurídica del Estado, y la tercera de la reforma de la organización judicial española.

En la ceremonia, quedará depositado en el archivo, el gran collar de justicia, símbolo de todo los mitos, que aunque muy curiosos, son mitos al fin. Seria curioso relatar todos esos mitos.

Expuso su forma de ver el problema judicial, diciendo que no existen suficiente número de juzgados, que estima imprescindibles, ni las audiencias, ni los organismos que son necesarios, y que el desarrollo de la vida moderna exige.

—¿Cuáles son esos organismos?—le preguntaron los periodistas.

—Hay varios, que existen en todos los países modernos. La técnica jurídica moderna, es la que tiene ocasión de dar solución a ese organismo.

—¿Cuál es esa obra?  
—Esa obra, es la creación de un organismo que subvenga a las necesidades jurídicas necesarias, y que puede ser un consultorio jurídico popular y gratuito.

—¿La vida de estas Cortes, debe ir más allá de la aprobación de la Constitución? En este caso ¿debe continuar el Gobierno como actualmente?

—Mi juicio es que las Cortes deben continuar hasta que esté aprobada la Constitución y las leyes jurídicas y accesorias, para que la Cámara no resulte una cosa vacía, y a este respecto, el otro día hice unas declaraciones que no han sido bien interpretadas.

—Una vez aprobado todo esto—continó de los Ríos—los socialistas deben reintegrarse al seno de su partido, a su minoría, para continuar su labor desde la oposición.

SELLOS DE CAUCHU en la Imp. VIUDA M. CARREÑO; Jara, 10

Nos sugiere la cuestión un brevisimo y rápido considerando: Los simpatizantes con el Partido Radical que ansien engrosarlo no solo para aumentar su núcleo, sino para inyectarle nueva savia en lugar de hacerle campañas para debilitarlo o desmoralizarlo, tienen el deber de solicitar su ingreso como lo hicieron sus afiliados; y conseguido ello, es el momento oportuno para la borar por tan noble y desinteresados fines como parece les guía a los que prefieren otros procedimientos que nos confunden.

Bien sencillo, más breve y más práctico. Señores radicales sin afiliación política: A filas.

Teléfono de REPUBLICA: 1.555

## UN TELEGRAMA DEL ALCALDE

La Sociedad Obreros Eventuales Arsenal Estado, ha recibido del Alcalde el siguiente telegrama:

"Importando solamente presupuestos pontonas veinte mil pesetas conseguido ministerio conceda cincuenta mil dichas obras y otros trabajos. Salud compañeros."

## Llegada de Marcelino Domingo

Barcelona, 1 m.

Hoy ha llegado el ministro de Instrucción Pública acompañado de los directores de Comercio e Industria.

Hablando con los periodistas, poco después de su llegada, les manifestó el ministro, que mientras que no sea aprobado el Estatuto, Cataluña debe conservar el frente único de todos sus sectores políticos.

Una vez aprobado, la política catalana debe estructurarse como la de los países adelantados de Europa.

—Entonces, no son ciertos los rumores circulados de que se propone usted reorganizar las fuerzas en esta ciudad.

—Por ahora, no. Luego, si que lo haré.

—¿Tendrá relación el partido con el partido radical socialista nacional?

—No. Será completamente autónomo, no teniendo con él más relaciones que las de generación.

## Después de los sucesos

Barcelona, 1 m.

El juez de la Audiencia estuvo hoy en el "Dédalo" para tomar declaración a los detenidos.

Todos dijeron que se encontraban incidentalmente en el lugar de los sucesos, viéndose de pronto rodeados por la fuerza pública.

En vista de esta unanimidad en las declaraciones, el juez se marchó, y mañana dictaminará.

También estuvo en el buque el juez de la Lonja, tomando declaraciones.

Han sido puestos en libertad seis de los detenidos.

Para los guardias de Seguridad, ha mandado doscientas pesetas el cura párroco de Bailén, y mil pesetas el Gobernador.

Han sido libertados cuatro huelguistas acusados de ejercer coacciones, y el estudiante Juan Roch.

Ha sido nombrado fiscal para entender en los sucesos el señor Valdecasas.

Parece ser que los detenidos del "Dédalo" están también acusados de delitos contra la propiedad.